



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 17 OCT 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Junio/91 -Ejercicio 1991- por un total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 CENTAVOS (\$ 4.061.236,76);
y

CONSIDERANDO:

Que según los Informes Nº 56 /94 y Nº 62 /94 T.C.P. se aconseja desafectar de la rendición del mes de Junio/91 la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 31.585,73) por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el mes de Junio/91 de la Administración Central en PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 4.029.651,03).

Que de acuerdo a lo señalado en los informes a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, los que se detallan en el Anexo I a la presente por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 3.284,03).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

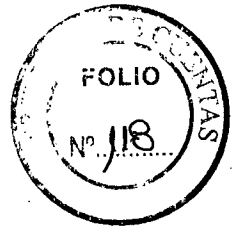
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por administración Central, correspondiente al mes de Junio/91 la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 31.585,73), estableciendo un monto total sometido a fiscalización de PESOS CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 4.029.651,03).

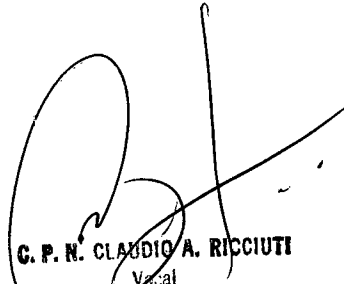
ARTICULO 29) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Junio/91 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 4.026.367,00).


ARTICULO 39) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 3.284,03) por ser parte integrante a la presente como Anexo I.

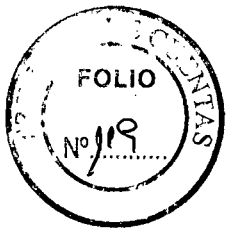
ARTICULO 49) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 29 a la entonces Contadora General C.P.N Mirta RUFFINO.

ARTICULO 59) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 72 /94


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION Nº 72 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales :

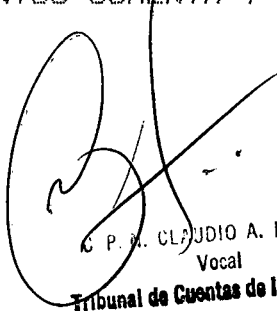
Expte. Nº 2671/91 Fondo Permanente -Secretaría General- AUTOMOTO-
RES.

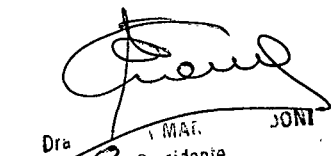
Se observa hasta tanto se resuelva Sumario Nº 1 Automotores

	₺ 3.284.03
TOTAL	-----
	₺ 3.284.03

Se solicita se informe la situación de las actuaciones a la
fecha.

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA CANTIDAD DE PESOS TRES MIL DOS-
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.


C. P. N. CLAUDIO A. RICETTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. JONT
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia